

Informe: A Despacho del señor Juez pasa el presente proceso. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, agosto 26 de 2022

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Proceso: Declarativo de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio
Demandante: Marisol Parra Mejía y Otro
Demandado: Amparo Parra Ramírez, otro e indeterminados
Radicación: 760014003012-2022-00167-00

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

En atención al requerimiento hecho por el apoderado de la demandada Amparo Parra Ramírez, observa el despacho que no se han cumplido por parte del demandante actuaciones de las que el despacho ya le ha requerido como son la fijación de la valla y el aporte de las fotos de la misma, el tramite de los oficios ya a ella remitidos. Así las cosas, el tramite tanto a la contestación de la demanda como a la demanda de reconvencción presentada y de la cual dicho sea de paso la demandada ya corrió traslado a su contraparte como lo establece el artículo 9º párrafo del Decreto 806 de 2020, será tramitada una vez se venza el termino a que alude el artículo 375 numeral 7º inciso 4º del Código General del Proceso, por lo que el, el Juzgado;

R E S U E L V E:

1 REQUERIR NUEVAMENTE al apoderado de la parte demandante para que acredite la fijación de la valla en la forma y términos que la norma citada a precedencia indica, como también las diferentes cargas propias del proceso.

2.- Glosar para que obre y conste tanto la contestación de la demanda como la demanda de reconvencción presentada por la demandada Amparo Parra Ramírez la cual se tramitara una vez se cumplan con los postulados procesales a que e refiere la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE

El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7968479daf473b12b7d9d532a15b79cb57db4961a5cfb926957ad1686167d51b**

Documento generado en 05/09/2022 06:18:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>